"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1864

BUENOS AIRES, 29 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº.1-0047-0000-04184-12-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica y la limitación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento BIOMAS S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Limítese la inscripción al Farmacéutico Señor ERNESTO JORGE

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1864

REZZÓNICO, Matrícula Nacional Nro.4324, como Director Técnico del Establecimiento BIOMAS S.A., con domicilios en la calle Marcelo T. de Alvear Nro.2643/91 y en la Calle 35 Charlone Nro.2643, ambos en San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de Marzo de 2012.

ARTICULO 2º- Limítese la inscripción a la Farmacéutica Señora ERUNDINA MARTA FASANELLA, Matrícula Nacional Nro. 8482, como Co-Directora Técnica del Establecimiento S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 12 de Marzo de 2012.

ARTICULO 3º.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora ERUNDINA MARTA FASANELLA, Matrícula Nacional Nro. 8482, como Directora Técnica de la firma BIOMAS S.A,, con domicilio mencionado en el artículo 1°., a partir del 12 de Marzo de 2012.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T

EXPEDIENTE Nº1-0047-0000-04184-12-8

DISPOSICION Nº: 1864

hf